



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 51/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero
Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-07-2022 11:39:26

En la Ciudad de Almería, siendo las diez horas y cinco minutos del día 13 de julio de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto en concepto de Compensación por Garantía Mínima Garantizada para el ejercicio 2021, por importe de 531.358,20 € euros.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ, concejal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, examinado el expediente correspondiente a la compensación de la tarifa media mínima garantizada prevista en el artículo 16.1 del pliego de condiciones técnicas y económicas del contrato administrativo de concesión del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, a la vista del informe técnico de fecha 7 de julio de 2022, el informe jurídico de fecha 7 de julio de 2022, el informe de fiscalización con observaciones, de fecha 11 de julio de 2022, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente

PROPUESTA

1. Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de 531.358,20 € euros, que corresponde abonar en concepto de Compensación por Garantía Mínima Garantizada para el ejercicio 2021, establecido en el artículo 16 del pliego de prescripciones técnicas del contrato administrativo de concesión del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, en el que NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., con NIF B-85146363 tiene la condición de actual adjudicataria. Consta en el expediente el documento contable de retención de crédito (RC) número 220220026018 por importe de 531.358,20 € euros, con cargo a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-07-2022 11:39:26



la aplicación presupuestaria A700 44112 22799 TRANSPORTE URBANO TARIFA MÍNIMA GARANTIZADA del presupuesto para el año 2022.

Una vez aprobada la autorización y disposición del gasto por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería, se remitirá el expediente a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Función Pública, para que se instruya por la misma la fase de reconocimiento de la obligación, mediante resolución del Concejal de Economía y Función Pública y se proceda, de oficio, a la ordenación del pago y al pago material de la obligación a los interesados, de conformidad con el acuerdo de delegación de firma dictado mediante Decreto número 1.674 del Alcalde Presidente, de 20 de junio de 2019.

2. Notificar este acuerdo a la empresa concesionaria, a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención."

3.- Aprobación de la solicitud de subvención dentro de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales por la prestación de servicios de transporte colectivo urbano para el año 2022.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ, Concejal delegada de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, en relación con la convocatoria de subvenciones a las entidades locales por la prestación de servicios de transporte colectivo urbano, que tiene por objeto cumplir lo previsto en disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el que se establece que los Presupuestos Generales del Estado de cada año incluirán crédito en favor de aquellas entidades locales que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 5 de mayo de 2022 se establece la forma de presentación de la información requerida en el apartado Siete de la disposición adicional nonagésima sexta de la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y concede a las entidades locales un plazo de presentación de documentación hasta el día 15 de julio de 2022.

Dicha subvención tiene como objetivo dotar a las entidades locales de recursos financieros suficientes en el ámbito del transporte público colectivo urbano y se conceden en régimen de concesión directa a través de un proceso de reparto regulado en los presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Visto el informe de la Jefe de Servicio de 5 de julio, el informe de Intervención General Municipal de 6 de julio de 2021 y el informe complementario de la Jefe de Servicio de 7 de julio de 2022, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO. Solicitar subvención dentro de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales por la prestación de servicios de transporte colectivo urbano, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-07-2022 11:39:26



por la que se establece la forma de presentación de la información requerida en el apartado Siete de la disposición adicional nonagésima sexta décima quinta de la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El punto Segundo de la referida Resolución establece el listado y descripción de documentos que conforman el expediente de solicitud de la subvención al transporte colectivo urbano.

El expediente estará compuesto por los siguientes documentos:

1. Certificado de posesión de un Plan de Movilidad Sostenible coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

2. Certificado de nombramiento del Alcalde/Presidente de la entidad local: documento que acredita la identidad del actual regidor de la entidad local solicitante.

(...)

4. Declaración Responsable de que el interesado no está incurso en alguna de las prohibiciones del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

5. Justificación de encontrarse el ayuntamiento solicitante de la subvención, y la empresa, organismo o entidad que preste el servicio, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. Resumen de gestión 2021: documento resumen con los datos básicos de la gestión económica y financiera del servicio de transporte colectivo urbano prestado durante el ejercicio 2021.

(...)

8. Resultado de explotación de la actividad de transporte colectivo urbano interior cuando el servicio se presta de manera directa mediante una sociedad mercantil municipal, o mediante cualquier tipo de gestión indirecta: documento que contiene las partidas de ingresos y gastos del servicio de transporte colectivo urbano, y el déficit producido durante el ejercicio 2021.

9. Memoria justificativa del Resultado de Explotación.

10. Cuentas anuales auditadas del ejercicio 2021 con su correspondiente informe de auditoría.

11. Acuerdos reguladores.

12. Certificado de cumplimiento de criterios ambientales:

13. Certificado de aplicación de la subvención recibida en el ejercicio inmediato anterior firmado por el Interventor municipal."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-07-2022 11:39:26



ALMERÍA
CIUDAD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

ID DOCUMENTO: WV15M13U7E
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	13-07-2022 11:39:26